

ACUERDO N° 318/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto ver convino, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial", que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la tercera evaluación periódica a servidores de apoyo judicial Ordinario y Agroambiental (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y Conciliadores a



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, de la "TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA A SERVIDORES DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES Y OFICIALES DE DILIGENCIAS), EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO Y CONCILIADORES A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL COCHABAMBA
CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE CONCILIADORES, CON NOTA POSITIVA
COCHABAMBA: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	COCA PERRAILLON MAURICIO ALEJANDRO	967588	CONCILIADOR DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 6	76	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON NOTA POSITIVA
COCHABAMBA: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ANTEZANA GALARZA PAOLA PAMELA	6506490	SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER N°1 CAPITAL	68	POSITIVO
2	FERNANDEZ SAAVEDRA DYRCE	7889523	SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 6	85	POSITIVO
3	MITA CALLE DANIEL	8005812	SECRETARIA JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA N° 1 DE IVIRGARZAMA	72	POSITIVO
4	CERVANTES PATIÑO REINALDA	7937520	SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E	76	POSITIVO

			INSTRUCCIÓN PENAL N° 1 DE TOTORA		
5	UCHUPE RAMIREZ ROXANA	6473054	SECRETARIA JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SACABA	84	POSITIVO
6	LOPEZ CHOQUEVILLCA FREDDY	3106130	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE INDEPENDENCIA	82	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA POSITIVA COCHABAMBA: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	VELASQUEZ HIDALGO ÁLVARO	6450179	AUXILIAR DE SALA PENAL 3°	66	POSITIVO
2	TOMÁS COSSIO CLAUDIA	8669712	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6°	66	POSITIVO
3	RAMIREZ AGUILAR CARLA	9357089	AUXILIAR TRIBUNAL DE SENTENCIA 7	74	POSITIVO
4	LAIME CHOQUE MITZI	8822557	AUXILIAR DE LA SALA CONSTITUCIONAL 3°	72	POSITIVO
5	GUTIERREZ HURTADO NOELIA	8043983	AUXILIAR DEL JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 11	80	POSITIVO
6	MENCIA BAPTISTA JANET NAZARET	6546023	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 3°	82	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA COCHABAMBA: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ROMERO YUCRA ESTEFANO SEBASTIÁN	6438962	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA SALA CONSTITUCIONAL 2°	70	POSITIVO
2	LEÓN SORCO ROXANA MARIANELA	6912863	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° DE VILLA TUNARI	85	POSITIVO
3	CRESPO ROJAS NEYER OSMAR	8786076-1G	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2° DE ARANI	78	POSITIVO
4	RODRIGUEZ VARGAS SAMANTA	8834662	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y	68	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



			ADOLESCENCIA 1° DE SACABA		
5	GUZMÁN CRUZ VERÓNICA MARIANELA	8611778	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	93	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva.


Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba.

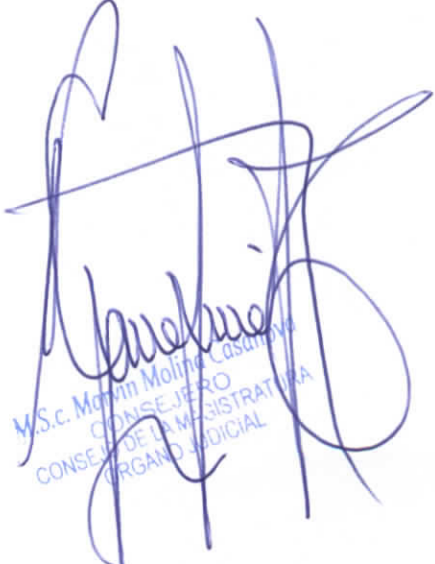
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


M.S.c. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

